

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 37,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3631/97, hasta el 31 de diciembre de 1999, referente a la liquidación de las horas extras que realizará un (1) agente de la Dirección de Informática -Centro de Cómputos de Comodoro Py- que la misma determine, entre las 9 y las 18 horas de los días sábados, domingos y feriados, con exclusión de los correspondientes a las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

7012